

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12874** ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000350/2009 - K sobre declaración de concurso de la mercantil Ederco Construcciones, S.L., con domicilio en Calle Doctor San Miguel de Tarazona, 9, 2.º, puerta 8, 03550 San Juan de Alicante (y CIF número B-03417508, se ha dictado Auto de fecha 03-04-12, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"...1. Se decreta la apertura de la fase de liquidación.

2. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

3. Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

5. No procede la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, puesto que ya se formó al acordarse en la Sentencia de fecha 25-02-10 para la realización de los créditos afectados por el convenio la espera de tres años.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los arts. 23 y 24 de LC."...

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 3 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120022828-1